

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

15 DE MAYO DEL 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

A las 07:30 horas del quince de mayo del 2024, en la ciudad de Iquitos, se reunieron en forma presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades los miembros del Consejo de Facultad convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera a sesión ordinaria.

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien preside, Dr. José Noviano Díaz Heredia, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Celia María Babilonia Reáteguil, Mgr. Rafael Flores Saavedra y la estudiante: Diana Lucero Rivera Varea, con la asistencia de siete miembros de Consejo de Facultad, la Decana da inicio la sesión ordinaria.

Lectura y Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria Anterior.

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión ordinaria anterior de fecha 17 de abril de 2024, al término de la lectura, la decana pregunta a los miembros de consejo de Facultad si tienen observaciones al acta, al no haber observaciones al acta de sesión ordinaria del 17 de abril del 2024 es aprobada por los miembros de Consejo de Facultad.

1. **Sección Despacho.** La Decana da a conocer a los miembros de Consejo de Facultad, documentos recibidos a su despacho que necesitan ser tratados en este Consejo y sean considerados en Orden del Día:

- OFICIO N° 050-2024-D-DACS-FCEH-UNAP, de fecha 08-05- 2024. Asunto: Contrato en plaza docente de Antropología social I-II semestre académico por renuncia del docente Dr Heinrich Helberg Chávez.
- OFICIO N° 051-2024-D-DACS-FCEH-UNAP, de fecha 13-05-2024. Asunto: Contrato Docente de Antropología.
- OFICIO N° 082-2024-DACE-FCEH-UNAP, de fecha 15-05-2024. Asunto: Contrato de Docente por Licencia sin Goce de Haberes Correspondiente al I y II Semestre Académico 2024.
- OFICIO N° 043-2024-DAMyE-FCEH-UNAP, de fecha 03-04-2024. Asunto: Contrato de Docente por suplencia Hilda Reyna Farge
- OFICIO N° 030-2024-DEPEP-FCEH-UNAP, de fecha 03-04-2024. Asunto: Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria 2023 Educación Primaria.
- OFICIO N° 129-2024-D-DEPES-IE-FCEH-UNAP, de fecha 07-05-2024. Asunto: Plan de Acción Tutorial de los Programas de Estudio con Especialidad en Inglés Alemán e Inglés frances.
- OFICIO N° 065-2024-DEPEF-FCEH-UNAP, de fecha 09-04-2024. Asunto: Responsabilidad Social Universitaria I y II SEMESTRE Académico 2024.
- SOLICITUD: de la Profesora LADY DIANE OYARSE SANGAMA: Cambio de Categoría de DCB2 a DCA1, de fecha 02 de mayo de 2024.

2. SECCIÓN INFORMES

La decana informa que el último Consejo universitario, se vio el caso de los profesores del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Escuela profesional de Antropología Social: Ugarte Mego, Oscar Frederick, Canelo Ramos, Jaime Edmundo y la profesora Pinedo Navarro, Silvia Karina del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, Especialidad Educación Inicial, resuelto a su favor en la ampliación de sus contratos I y II semestre Académico 2024.

También comunica al Consejo de Facultad que se ausentará temporalmente por comisión de servicio a invitación de la Red Peruana de Universidades, a participar al VIII Encuentro de Decanos de las Facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades a realizarse en la Universidad Nacional de Piura los días miércoles 22 y jueves 23 de mayo de 2024, y el decanato quedará a cargo del Dr. Walter Luis Chucos Calixto, profesor ordinario en la categoría principal a partir del 20 al 26 de mayo de 2024 según Resolución Rectoral N° 0501-2024-UNAP de fecha 10 de mayo 2024.

3. SECCIÓN PEDIDOS

- No hay pedidos

4. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO N° 050-2024-D-DACS-FCEH-UNAP**, de fecha 08-05- 2024. Contrato en plaza docente de Antropología social I-II semestre académico por renuncia del docente Dr. Heinrich Helberg Chávez.

Que con oficio N° 066-2024-DEPANSO-FCEH-UNAP de fecha 07-05-2024, La directora de la Escuela Profesional de Antropología Social Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos, comunica al director del Departamento Académico de Ciencias sociales Dr Pedro Emilio Torrejón Mori, la Propuesta de Contrato al Antropólogo FLECK SUAZO, DAVID WILLIAM, para el desarrollo de las asignaturas para el I y II Semestre Académico 2024, ante la renuncia del Dr. Heinrich Helberg Chávez, Para el cual adjunta Carga Académica y TDR

Los miembros de consejo de facultad acuerdan:

ACUERDO

- **APROBAR** la propuesta de Contrato en la plaza docente de Antropología social I-II semestre académico 2024, por renuncia del docente Dr. Heinrich Helberg Chávez. al Antropólogo **FLECK SUAZO, DAVID WILLIAM**, de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado**: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:
 - a) Grado de maestro para la formación en el nivel de pre grado o su equivalente establecido por la Sunedu.
 - b) El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
 - c) El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.
- **APROBAR**: Perfil de Docente y Carga académica, presentado por el director de Departamento Académico.

2. OFICIO N° 051-2024-D-DACS-FCEH-UNAP, de fecha 13-05-2024. Contrato Docente de Antropología.

Que con oficio N° 067-2024-DEPANSO-FCEH-UNAP de fecha 09-05-2024, La directora de la Escuela Profesional de Antropología Social Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos, comunica al director del Departamento Académico de Ciencias sociales Dr. Pedro Emilio Torrejón Mori, la Propuesta de Contrato del Antropólogo ANDÍA PEREZ, FRANCISCO JAVIER, para el desarrollo de las asignaturas para el I y II Semestre Académico 2024, para los estudiantes de Antropología Social, en reemplazo del docente Moncada Ibañez, Juan Pablo, para lo cual se adjunta Carga Académica y TDR

Los miembros de consejo de facultad acuerdan:

ACUERDO

- **APROBAR** la propuesta de Contrato en la plaza docente de Antropología social I-II semestre académico 2024, al Antropólogo **ANDÍA PEREZ, FRANCISCO JAVIER**, de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado**: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:
 - a) Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
 - b) El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
 - c) El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Estatuto de la UNAP.
- **APROBAR**: Perfil de Docente y Carga académica, presentado por el director de Departamento Académico.

3. OFICIO N° 082-2024-DACE-FCEH-UNAP, de fecha 15-05-2024. presentado por el director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, Dr. Emilio Augusto Montani Ríos, propone el Contrato por suplencia a la MGR. **ROCÍO DEL PILAR DÍAZ ZUMAETA**, de la especialidad de Ciencias Sociales, se adjunta Carga Académica, CV y TDR, para el desarrollo de las asignaturas I y II semestre Académico 2024 asignadas al profesor Rolando Díaz Pérez quien con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 500-2024-URH/DGA-UNAP de fecha 03 de mayo de 2024 San Juan Bautista, Resuelve: **Artículo Primero**: Conceder con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones a partir del 12 de enero de 2024 a don Rolando Díaz Pérez docente nombrado a dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP [...].



Los miembros de Consejo de Facultad luego del debate acuerdan:

ACUERDO

- A. **APROBAR** La Licencia sin goce de remuneraciones con eficacia anticipada a partir del 12 de enero 2024 del profesor Rolando Díaz Pérez
- B. **APROBAR** La propuesta de Contrato en la plaza por suplencia a la **MGR. ROCÍO DEL PILAR DÍAZ ZUMAETA**, de la especialidad de Ciencias Sociales, para el desarrollo de las asignaturas I y II semestre Académico 2024 de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Estatuto de la UNAP.

- C. **APROBAR:** Perfil de Docente y Carga académica, presentado por el director de Departamento Académico.

4. OFICIO N°043-2024-DAMyE-FCEH-UNAP de fecha 03 de abril 2024, enviado por el director del Departamento Académico de Matemática y Estadística, Dr. JULIO OSWALDO GOICOCHEA ESPINO, propone el contrato por suplencia de tipo DCU A1 a la Dra. HILDA ANGELICA REYNA FARJE VELA, para el desarrollo de asignaturas I y II Semestre Académico 2024 para la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática, se adjunta Perfil Docente y Carga Académica. Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan,

ACUERDO

APROBAR La Propuesta de Contrato por suplencia para el I y II Semestre académico 2024, a la **Dra. HILDA ANGELICA REYNA FARJE VELA** en la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado:** Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- a) Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- b) El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- c) El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Estatuto de la UNAP.

APROBAR: Perfil de Docente y Carga académica, presentado por el director de Departamento Académico.

5. **OFICIO N° 030-2024-DEPEP-FCEH-UNAP**, de fecha 03-04-2024. Informes del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria año 2023 Educación Primaria. Presentado por la directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Mgr. Ana Rosana López Vásquez, presenta informes de docentes del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria 2023, para su aprobación en consejo de Facultad.

Los miembros de Consejo del Consejo de Facultad, acuerdan:

ACUERDO

APROBAR, el Informe de docentes del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria año 2023, en concordancia a lo establecido en el Artículo 125. Atribuciones del Consejo de Facultad, literal m que a la letra dice "Aprobar los proyectos e informes de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad" del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, vigente.



6. **OFICIO N° 129-2024-D-DEPES-IE-FCEH-UNAP**, de fecha 07-05-2024. Plan de Acción Tutorial de los Programas de Estudio con Especialidad en inglés alemán e inglés francés, correspondiente al primer semestre académico 2024, presentado por el director de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Idiomas Extranjeros, Dr. Edgar Guzmán Cornejo, para su aprobación en Consejo de Facultad

Los miembros de Consejo de Facultad, acuerdan

ACUERDO

APROBAR, El Plan de Acción Tutorial de los Programas de Estudio con Especialidad en inglés alemán e inglés francés, correspondiente al primer semestre académico 2024, alineado con el artículo 125. Atribuciones del Consejo de Facultad, literal u que a la letra dice "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia" descrito en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, vigente.

7. **OFICIO N° 065-2024-DEPEF-FCEH-UNAP**, de fecha 09-04-2024. Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria del primer al quinto nivel a desarrollarse en el I y II semestre académico 2024, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Educación Física, Dra. Lily Nancy Zagaceta Aranda, para su aprobación en Consejo de Facultad.

Luego que los miembros de Consejo de Facultad revisan los respectivos niveles, acuerdan:

ACUERDO

APROBAR, Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, del Primer al Quinto nivel correspondiente a la Escuela Profesional de Educación Física a desarrollarse en el I y II semestre académico 2024 en concordancia a lo establecido en el Artículo 125. Atribuciones del Consejo de Facultad, literal m que a la letra dice "Aprobar los proyectos e informes de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad" descrito en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, vigente.

8. **SOLICITUD**: de la Profesora LADY DIANE OYARSE SANGAMA: Cambio de Categoría de DCB2 a DCA1, de fecha 02 de mayo de 2024

Luego de la lectura de la solicitud la decana destaca el trabajo de la profesora LADY DIANE OYARSE SANGAMA, como docente Contratada por Concurso Público adscrita al Departamento Académico de Practica Preprofesional de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades su desempeño docente es reconocido a pesar de pertenecer en una de las categorías mas bajas en relación a sueldos DCB2, razón por la cual solicita el cambio de categoría a DCA1, dado que ostenta el grado de Dra en Educación, acude al sentido de justicia y equidad de los miembros de Consejo de Facultad .

Luego del análisis de los consejales acuerdan

ACUERDO

SOLICITAR, a la Unidad de Recursos Humanos, atender lo solicitado por la Dra.LADY DIANE OYARSE SANGAMA docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Siendo las 08:30 horas se levanta la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

Dra. Guillermina E. Gonzales Mera

Decana.
FCEH.



Mtro. Atílio A Minez Tello
Secretario Académico.
FCEH

